

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 de junio de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo No. 110013105015201600269-00, informando que envió oficio al apoderado demandante, sobre un requerimiento efectuado en auto anterior. Sírvase proveer.

La Secretaria,

ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede; dispone:

Observa el despacho que en auto del pasado 23 de agosto de 2018 se requirió a la parte actora para que allegara copia del registro civil de defunción del demandante y la información sobre sus posibles herederos; así mismo, en providencia del 02 de marzo se requirió por una segunda vez, so pena de remitir al archivo las diligencias, como quiera que el proceso se encuentra terminado por pago.

De acuerdo a lo anterior y dado que el despacho remitió al correo del apoderado el oficio 252 de 2021, mediante el cual se le requirió para que diera respuesta al mismo, sin tener respuesta favorable, razón por la cual se ordena **devolver las diligencias al archivo**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **28 DE JUNIO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **020**

Lhc.

ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA
SECRETARIA